

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6339 GRANADA

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 552.553 Y 554 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 28/2021, con NIG 1808742120210001024, por auto de fecha 4 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Azzul Solar, S.L.U., con CIF B19658020, con domicilio en C/ Pago Cahices, Nave 3, 18640 de Padul.

2.º-Procede la declaración de disolución de la sociedad Azzul Solar, S.L.U. y el cese de sus administradores sociales y la suspensión de las facultades de administración y disposición de los mismos, apoderados y representantes.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del texto refundido de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada Aeco Soluciones Mercantiles, S.L.P., con Cif B19707033, designando como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a D.ª Isabel Marta Bustos Tirado, con DNI 75.127.463- X, domicilio en calle C/ Marqués de la Ensenada, 2, Esc- A, 1.º C, de Granada, teléfono 958-259704 y E-mail concurso28-21@aecosoluciones.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el arts. 35 y 552 del TRLC.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 y 2 del TRLC).

5.º-Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 9 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A210007539-1